

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Procedimiento de reintegro número A-111/1999, del Ramo de Correos. Barcelona.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 28 de mayo de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-111/1999, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las irregularidades detectadas en diversos giros y reembolsos en la oficina de Correos y Telégrafos de Olesa de Montserrat, en la localidad de Gelida (Barcelona), produciéndose un descubierto de 87.125 pesetas H.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—24.940-E.

Edicto

Procedimiento de reintegro número A-128/1999, del Ramo de Comunidades Autónomas, Principado de Asturias.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 1 de junio de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-128/1999, del Ramo de Comunidades Autónomas, Principado de Asturias, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible perjuicio producido en los fondos públicos como consecuencia del presunto incumplimiento por dicha Asociación de las condiciones establecidas para disfrutar de dos subvenciones, por importe de 576.000 y 2.145.000 pesetas, respectivamente, concedidas por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias de 28 de marzo de 1994, con el fin de que actúe como Agrupación de Servicios de Ayuda Mutua y como Agrupación de Gestión Empresarial.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—24.942-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Rubido de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 61/1994, actualmente ejecutoria número 419/1994, seguido por un delito de apropiación indebida contra don Francisco Puig Andrés, vecino de Carcaixent, y con domicilio en calle Censals, número 17, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, vivienda propiedad de aquél, sita calle Censals, número 17, de Carcaixent, inscrita al tomo 1.486, libro 241, folio 138, finca número 21.243, propiedad de los consortes don Francisco Puig Andrés y doña María Amparo Mico Cebrián, valorada en 14.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 25 de septiembre de 1999, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las certificaciones de cargas y gravámenes a que está afecta la finca se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que se puedan examinar por los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Rubido de la Torre.—El Secretario.—24.770.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Rubido de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 61/1994, actualmente ejecutoria número 419/1994, seguido por un delito de apropiación indebida contra don Augusto César Tauroni Alonso, vecino de Alcira, con domicilio en plaza Mayor, número 58, 1.º, 1.ª, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, vivienda propiedad de aquél, sita en calle Poliya, número 2, piso 6.º, puerta 19, de Alcira, inscrita en el libro 415, tomo 1.320, finca número 37.334, valorada en 13.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 15 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 5 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 25 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las certificaciones de cargas y gravámenes a que está afecta la finca se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que se puedan examinar por los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rubido de la Torre.—El Secretario.—24.771.